



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA - SECRETARIA GENERAL Y JEFA DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCIÓN N° 82

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 10 de noviembre de 2023

VISTO: El Decreto N° 639 de fecha 3 de noviembre de 2023, "Por el cual se establece la nueva estructura del Gabinete Civil de la Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: Que, el Decreto 639/2023, dispone, en el apartado: "De la Estructura. Organización y Composición del Gabinete Civil. Artículo 5° Composición del Gabinete Civil. Las siguientes reparticiones y dependencias componen el Gabinete Civil: a) Secretaría General y Jefatura del Gabinete de la Presidencia de la República.; b) Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República; c) Asesoría Política del Presidente de la República; d) Secretaría Privada del Presidente de la República; e) Secretaría Ejecutiva del Presidente de la República; f) Oficina de la Primera Dama de la Nación; g) Dirección General de Administración y Finanzas; h) Unidad de Gestión de la Presidencia de la República; i) Dirección General del Ceremonial del Estado."

Que el artículo 7° del decreto mencionado en el párrafo precedente establece: "La Secretaría General está a cargo de una Secretaria General, la cual es también Jefa del Gabinete Civil de la Presidencia de la República" y además, que: "La Secretaria General y Jefa del Gabinete Civil de la Presidencia de la República tiene a su cargo la administración general y coordinación de las demás dependencias y reparticiones del Gabinete Civil mencionadas en el artículo 5° de este decreto..//.."

Que el artículo 8° del Decreto N° 639/2023, establece las funciones y atribuciones de la Secretaria General y Jefatura del Gabinete Civil; entre los que se encuentra la de "Disponer la estructura organizacional de las reparticiones y dependencias del GC, aprobar reglamentos, organigramas y manuales de procedimientos y funciones tanto para las reparticiones como para las dependencias y funcionarios del GC."

Que, al amparo de las disposiciones legales citadas, corresponde actualizar y aprobar el Organigrama Institucional del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA - SECRETARIA GENERAL Y JEFA DEL GABINETE CIVIL

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA, SECRETARIA GENERAL Y JEFA DEL GABINETE CIVIL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Aprobar el Organigrama Institucional del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de acuerdo a lo establecido en el Organigrama que en carácter de anexo forma parte de esta Resolución y conforme al siguiente detalle:
- Artículo 2°.-** Los Perfiles de Cargos, serán aprobados por resoluciones independientes para cada dependencia.
- Artículo 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 632/2020, del 24 de noviembre de 2020, "Por la cual se aprueba la actualización del Organigrama Institucional del Gabinete Civil de la Presidencia de la República".
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Srta. Lea Giménez
Ministra - Secretaria General y Jefa del Gabinete Civil
Presidencia de la República

